

San José, 20 de setiembre de 2021  
**DGPN-0677-2021**

Señor  
Fernando Cruz Castro  
Presidente  
Poder Judicial

Asunto: Aspectos relevantes sobre el seguimiento presupuestario del primer semestre 2021.

Estimado señor Presidente:

Esta Dirección recibió el oficio 164-P-2021, de fecha 30 de julio del 2021, mediante el cual se remite el Informe de Seguimiento Semestral 2021 del Poder Judicial, al respecto, se señalan aspectos relevantes sobre el estado de la situación financiera y la gestión institucional de los recursos presupuestarios.

## 1- Apartado Financiero

**Cuadro 1. Ejecución del presupuesto al primer semestre <sup>1/</sup> 2021**  
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021  
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	457 945,15	214 151,34	46,76%
Remuneraciones	379 645,57	187 609,22	49,42%
Servicios	40 605,75	15 311,18	37,71%
Materiales y Suministros	7 240,13	2 055,88	28,40%
Bienes Duraderos	20 964,80	4 169,53	19,89%
Transferencias Corrientes	7 298,45	3 007,85	41,21%
Transferencias de Capital	1 996,26	1 906,26	95,49%
Cuentas Especiales	194,19	91,42	47,07%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

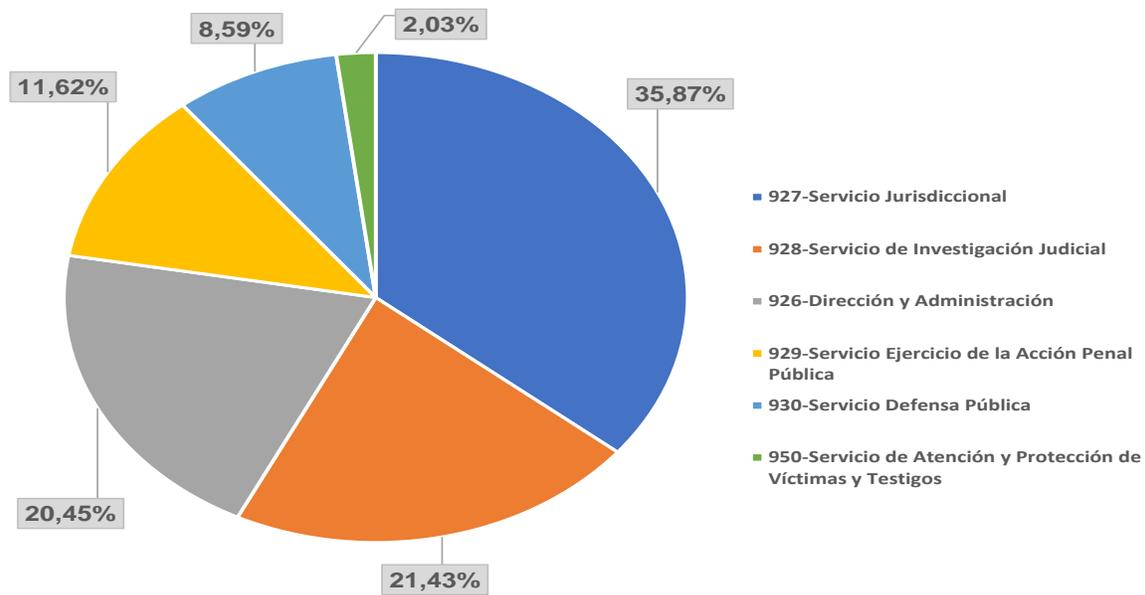
1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

En términos generales, el Poder Judicial presenta una ejecución superior al parámetro establecido por el ente rector (45,00%). Sin embargo, respecto a las partidas que al 30 de junio del presente año presentan ejecuciones inferiores al 45,00%, se indica que es necesario tomar en cuenta que la mayoría de las compras de bienes y servicios corresponden a procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

Adicionalmente, respecto a la ejecución de la partida Cuentas especiales, la institución indica que, corresponde a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre y cuyas acciones correctivas para mejorar la misma, se asocian a dar seguimiento a los procesos pendientes de trámite, como también definir estrategias entre la Jefatura de la oficina de Atención y Protección a la Víctima (OAPVD) y la Unidad de Protección a Víctimas y testigos (UPROV), a fin de contribuir a la ejecución de recursos.

A continuación, se presentan datos para determinar la incidencia de cada programa sobre el presupuesto total de la institución, a partir del porcentaje de peso relativo.

**Gráfico 1.** Peso relativo de los programas en el presupuesto institucional Poder Judicial al 30 de junio de 2021



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

En línea con lo anterior, a continuación, se presentan la ejecución de cada centro gestor con el fin de determinar su avance a nivel de partida presupuestaria.

**Cuadro 2. Ejecución del presupuesto al primer semestre 2021**  
Porcentaje de ejecución financiera del presupuesto por programa y partida  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021

Programa / Subprograma presupuestario	Partidas Presupuestarias							Total Programa
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Cuentas Especiales	
926-Dirección y Administración	49,01%	40,48%	24,01%	21,71%	45,22%	100,00%	-	44,02%
927-Servicio Jurisdiccional	49,65%	36,90%	32,31%	20,07%	33,74%	-	-	48,18%
928-Servicio de Investigación Judicial	49,59%	35,35%	30,35%	17,84%	50,48%	90,70%	81,06%	45,85%
929-Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	49,35%	34,23%	19,23%	17,08%	46,91%	-	-	48,14%
930-Servicio Defensa Pública	49,07%	36,26%	13,21%	7,64%	46,21%	-	-	48,04%
950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	48,62%	34,33%	36,08%	0,72%	39,87%	-	18,79%	45,77%
<b>Total de la Partida</b>	<b>49,42%</b>	<b>37,71%</b>	<b>28,40%</b>	<b>19,89%</b>	<b>41,21%</b>	<b>95,49%</b>	<b>47,07%</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

El programa que presenta la mayor ejecución es el 927-Servicio Jurisdiccional, mismo que tiene el mayor peso en el presupuesto institucional. Entre la partidas que justifican el nivel de ejecución obtenido se destacan: Servicios y Transferencias corrientes, en los rubros asociados con “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, “Alquiler de equipo de cómputo” y “Otros servicios de gestión y apoyo”, cuyo promedio de ejecución es de 45,73%; asimismo, “Transferencias corrientes a órganos desconcentrados” (para el Fondo de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial) y “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales” (Comisión de Venecia del Consejo de Europa), mismos que presentan una ejecución en promedio del 61,34%. Por otra parte, el programa 926-Dirección y Administración presenta la menor ejecución. La institución indica que existen factores como: metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre de ejecución; así como, que la ejecución depende del comportamiento y de las restricciones producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19, entre otros procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

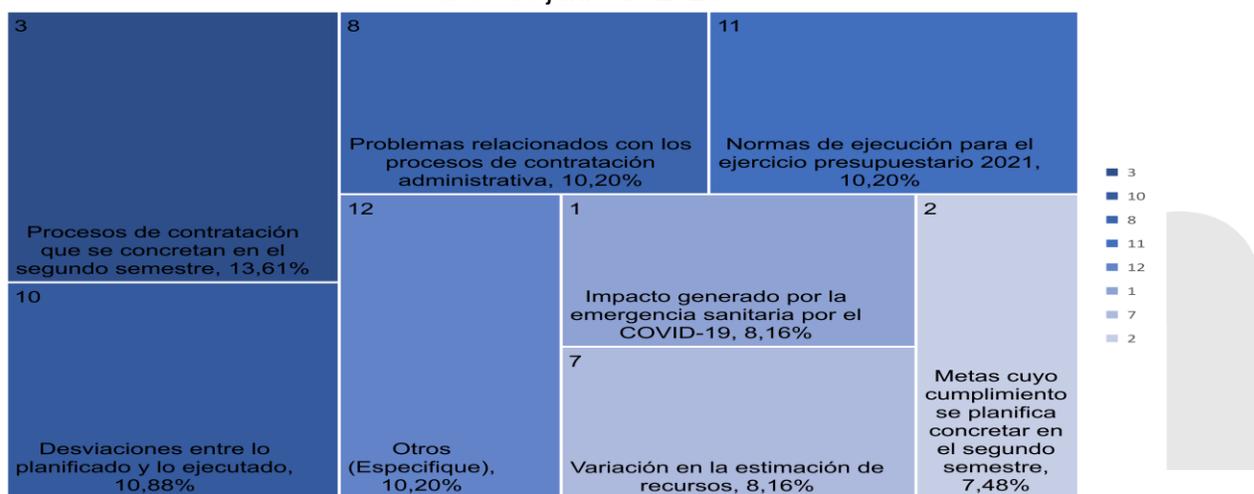
## Factores que incidieron en partidas con ejecución menor a 45,00%

A continuación, se presentan los factores, previamente definidos por la Dirección General de Presupuesto Nacional, que inciden en la ejecución financiera:

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
12. Otros (Especifique).

Sobre los factores que inciden en la baja ejecución, para el caso del Poder Judicial los que tienen mayor repercusión sobre los resultados presentados (seleccionados con el criterio Pareto), se presentan a continuación:

**Gráfico 2.** Factores que incidieron en partidas con ejecución menor al 45,00%  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

## 2- Apartado de Gestión

**Figura 1.** Programas Presupuestarios, productos, unidades de medida e indicadores  
2021  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021

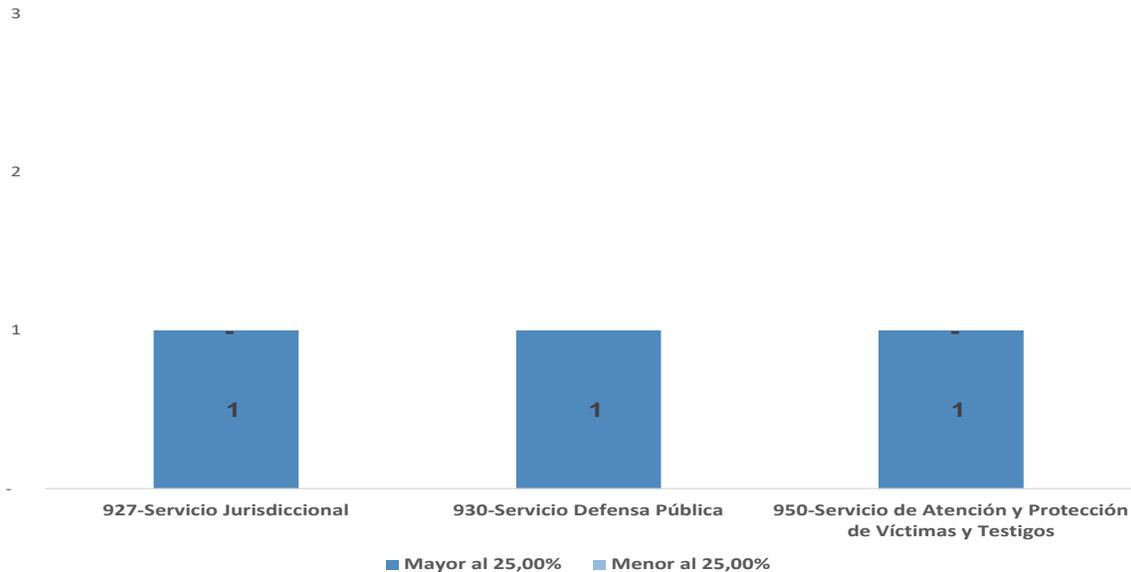


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

### Unidades de Medida

Los 3 programas presupuestarios con producción cuantificable, presentan en sus unidades de medida un avance por encima del 25,00%.

**Gráfico 3.** Avance de unidades de medida  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021

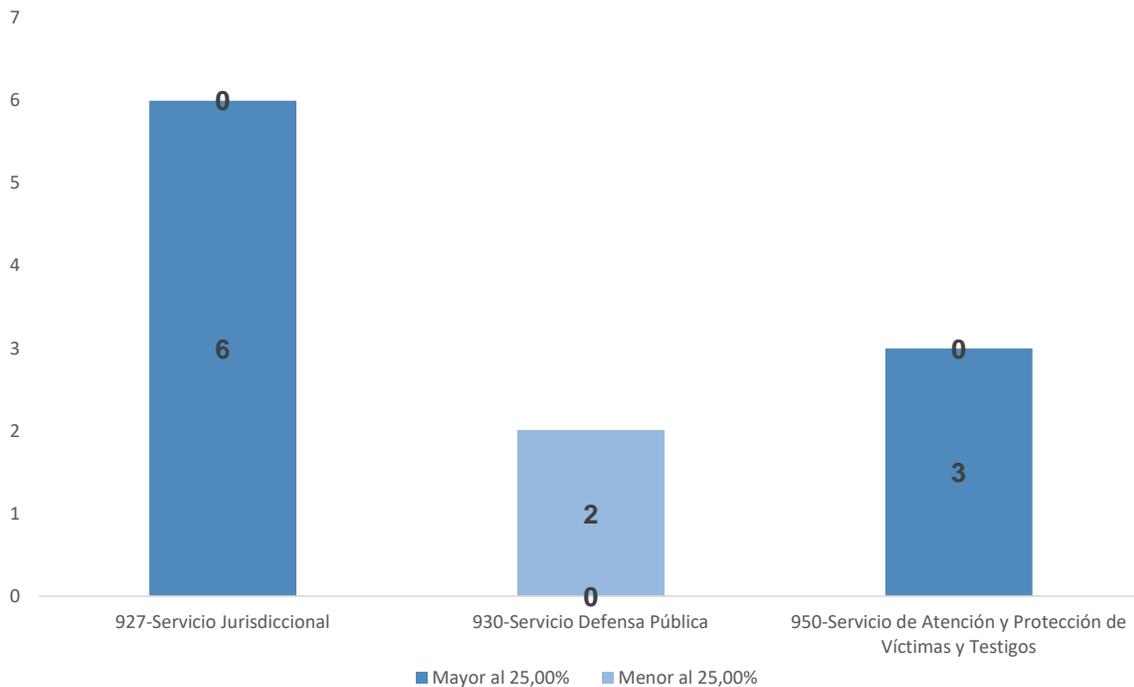


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

## Indicadores

Con respecto a los indicadores, 9 de ellos presentan un avance por encima del 25,00% y 2 por debajo del 25,00%.

**Gráfico 4.** Avance de indicadores  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021

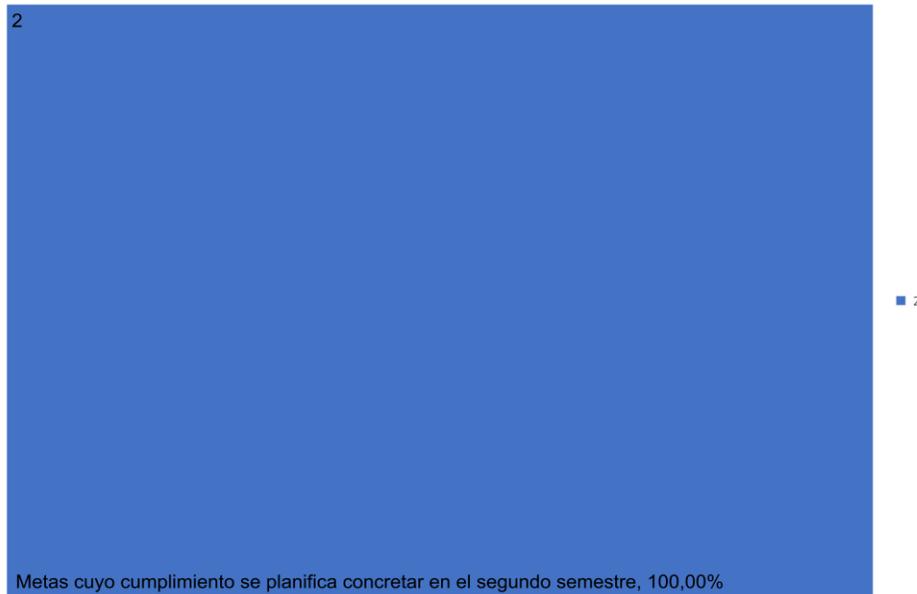


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

En relación con los indicadores que presentan ejecuciones menores al 25,00%, se señala que, estos se construyen a partir de la encuesta de satisfacción que se realiza anualmente, por lo que al mes de junio todavía no se ha cumplido el período de realización y por ende no se cuenta con el resultado. Respecto a la acción correctiva, se indica que la encuesta se realizará entre los meses de octubre y noviembre 2021.

Sobre los factores que inciden en el avance de las metas, los que tienen mayor repercusión sobre los resultados presentados (seleccionados con el criterio Pareto), se presentan a continuación:

**Gráfico 5.** Factores que incidieron en resultados de unidades de medida e indicadores con ejecución menor al 25,00%  
Poder Judicial  
al 30 de junio de 2021



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de seguimiento semestral correspondiente al Poder Judicial 2021.

### **3- Normas de Ejecución**

En acatamiento a la Norma de ejecución 3, incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) y sus reformas, el Poder Judicial ha remitido los informes mensuales respectivos.

Por su parte, en lo que se refiere al cumplimiento de la Norma 20, la institución no posee recursos (gastos de capital) en su presupuesto actual 2021 asociados a proyectos de inversión incorporados dentro del Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Al respecto, se señala que posee un único proyecto institucional asociado al Banco de Proyectos de MIDEPLAN, incorporado con el código 002842 “Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”, cuyo monto estimado es de ¢11.998,65 millones y se financiará mediante un empréstito soberano.

No obstante lo anterior, se aportó información complementaria que corresponde a una identificación del gasto de capital vinculado a proyectos de inversión, los cuales se encuentran incorporados a los Proyectos del Portafolio de Proyectos del Poder Judicial y a

los procedimientos en proceso de compra o adquisición (por un monto de ¢9.828,77 millones) que se encuentran en ejecución durante el 2021; asimismo, indica que si bien esta información no es parte del Banco de Proyectos de MIDEPLAN, se suministró de manera adicional con el fin de visualizar la gestión de proyectos y recursos de gasto de capital que realiza actualmente el Poder Judicial.

Finalmente, es menester de esta Dirección realizar la observación al Órgano Judicial, respecto a la observancia y cumplimiento de lo señalado en la norma de cita No. 20, aprobada en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), misma que indica:

*“Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2021, a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán)...”.*

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar  
**Director General a.i. de Presupuesto Nacional**

- C. Sr. Miguel Ovares Chavarría, Jefe Macroproceso Financiero Contable, Poder Judicial-  
Sra. Nacira Valverde Bermúdez, Directora, Dirección de Planificación, Poder Judicial-

Elaborado por: Marcos González Valerin Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Revisado por: Fanny Morales Mendoza Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN